

Asistentes

Alcalde- Presidente

D. Carlos Font

Ttes. de Alcalde

D. Fco. Flobet

D. Fco. Miralles

D. Pedro Plana

D. Juan Balcells

Secretario

D. José Rierola

Interventor

D. Pedro Casanovas

Día 29 Diciembre 1962

En la Casa Consistorial de Granollers siendo las dieciséis horas del día veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, se reunió la Comisión Municipal Permanente para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Font Flopart y asistencia de los señores anotados al margen.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión bajo la siguiente orden del día.

- 1.- Aprobación minuta del acta de la sesión anterior.
 - 2.- Despacho oficial
 - 3.- Servicios delegados de Gobernación.- Gratificación anual a los funcionarios de plantilla.
 - 4.- Gratificación al Personal laboral.
 - 5.- Gratificación anual a otros funcionarios de carácter eventual, temporero y de servicios contratados.
 - 6.- Servicios delegados de Hacienda.- Aumento en los precios de los nichos
 - 7.- Nombramiento de temporero a favor de Martín Torruella Luatas
 - 8.- Devolución del 90 por 100 de arbitrios por licencia de obras
 - 9.- Facturas
 - 10.- Servicios delegados de Cultura, Asistencia Social y Deportes.- Adquisición de p_o mencias del Centro de Estudios.-
 - 11.- Subvención al Club Balonuevo
 - 12.- Ruegos y preguntas
- Acta. - Leída la minuta del acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad.



Despacho oficial. -

Prórroga obras saneamiento. - Se acuerda el enterado de una comunicación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de fecha 20 del actual, participando haber concedido una prórroga de seis meses para la terminación de las obras de alcantarillado correspondientes al plan de 1960, prórroga que finalizará como máximo el día 14 de mayo de 1963.

Transporte de viajeros San Felis de Codinas Barcelona. - Dada lectura a una comunicación de la Jefatura Provincial de Obras Públicas dando cuenta de que D. Ramon Segalís Torras, concesionario del Servicio Regular de Transporte de viajeros por carretera, entre San Felis de Codinas y Barcelona, ha solicitado la aprobación de los cuadros de horarios que se acompañan, e interesando el informe de este Ayuntamiento, se acuerda informar favorablemente a la petición por entender que así el servicio como dichos horarios son sumamente convenientes para esta ciudad y comarca.

Ingreso al servicio Inspección y Asesoramiento. - Se acuerda satisfacer al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, la cantidad de 1.706'19 ptas., diferencia entre las 6.324'97 ptas. que se les satisficieron en 3 del pasado noviembre y las 8.031'16 pesetas que deben satisfacerse por haberse aplicado el 0'06 % del presupuesto ordinario de

1961 en vez del mismo tanto por ciento sobre el presupuesto de 1962, que es como debía calcularse en virtud del comunicado de dicho Servicio de fecha 19 del actual.

Aprobación presupuesto ordinario de 1963. - Se acuerda el enterado con satisfacción del oficio de la Delegación de Hacienda de fecha 10 del actual, comunicando haber sido aprobado sin reparo alguno el presupuesto municipal ordinario confeccionado por este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 1963, e importe total en gastos e ingresos de 15.973.064'66 ptas.

Aprobación Padrones arbitrio municipal sobre rústica y Urbana. - Por haber expirado el plazo de exposición al público de los Padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana y Rústica para el ejercicio de 1963, sin que se haya producido ninguna reclamación, de importe respectivamente 1.003.284'77 ptas. y 95.606' - ptas., se acuerda su aprobación y poner al cobro los recibos correspondientes.

Reclamación de los obreros de la Brigada de Obras. - Se da lectura a una instancia suscrita por D. Jaime Soler Uubert y 30 obreros más de la Brigada de obras de este Ayuntamiento manifestando que el día dos de julio último entró en vigor el convenio Sindical de trabajo en la construcción y Obras Públicas, y que este Ayuntamiento a pesar del tiempo transcurrido, no lo ha aplicado todavía a los reclamantes, solicitan su aplicación como reclamación previa a la que, en ca

so negativo, producirán ante la Magistratura del Trabajo previa a la que, en caso negativo, producirán ante la Magistratura del Trabajo. Se acuerda contestar a los reclamantes que el Ayuntamiento tiene elevada consulta al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales sobre si dicho convenio es o no de aplicación a los obreros de las brigadas municipales y que tan pronto como se reciba contestación a dicha consulta se les comunicará lo que proceda.

Servicios delegados de Gobernación.
Gratificación anual a los funcionarios de plantilla. - A propuesta de la Comisión de Gobernación se acuerda aprobar la relación adjunta de funcionarios de Plantilla a los cuales en virtud del acuerdo tomado por la propia Comisión Municipal Permanente de fecha 10 del pasado Octubre, queda concedida la gratificación anual de 10.400' - ptas. a cada uno, con el carácter de retributable en cuanto tenga lugar la regularización de haberes de los funcionarios de la Administración local; y que dicha gratificación les sea satisfecha por mensualidades vencidas a partir del día 1º de enero próximo: José Riera Alibas, Pedro Casanovas Junosa, Miguel Güell Cotcho, Angel Viñolas Ridorra, José Garriga Arual, Frido Sanaspa Vers, Angel de Riquer Vila, José Luis Garriga Torres, Ernesto Artu Torres, Joaquín Pratzi

nestos surís, Antonio Novoa Rallo, Sal
vador Gimeno España, Montserrat Còt
Marqués, Francisco Real Poch, Jesús No
gues Toledo, José Bernués Cortés, Concep
ción Viñals Lomas, Odón Casademús Oro,
José M^e Ybáñez Villanueva, Ramón Bosch
Ros, José Luulet Siqués, Miguel Ventu
ra Pascual, Esteban Viñolas Agustí,
José Durán Ganiza, Francisco Leauri Ber
trán, Francisco Campaña Rana, Anto
nio Quiñeroz Bautista, Jaime Viñallou
ga Bonell, Joaquín Coll Galles, Juvenci
o Palau Subirats, José Ventura Espe
jo, Joaquín Sabater Toledo, José Sauegil
Sauchiz, José Rodríguez Curiquez, Anto
nio Fàzaro Martínez, Valeriano Poblea
dor Vallhondo, Jesús Suelmo Ferrera, Pe
dro Sotenea Morillo, Julio Agulló Fitó,
Tomás Coll Martí, Pedro Martí Altiviña,
Pedro Plaual Pupadas, Gastor Gómez Pu
jadas, Gastor Gómez Montero, José Antonio
Torrents Molins, Miguel Busquets Fité, José
Juis Serra Campillo, Rafael Pineda Pérez.

Gratificación al Personal Laboral. - A pro
puesta de la propia Comisión de Goberna
ción se acuerda conceder al personal labo
ral de este Ayuntamiento comprendido en
la relación que se adjunta a la propuesta,
(exclusión hecha del personal afeto a la
Brigada de Recogida domiciliaria de tra
suras por entender que este tiene ya regu
larizados sus haberes) la gratificación a
nual en concepto de plus de carstia de
vida, de 10.400' - ptas. a cada uno de ellos,
cuya gratificación tendrá un caracter
de reabsorbible en el caso de devolverse



por la Superioridad que el expresado (que) personal queda afectado por las mejoras que supone el convenio aprobado para el ramo de la construcción en esta Provincia o de decretarse cualquier otra regularización de haberes. Asimismo se acuerda que dicha gratificación les sea satisfecha por sucesivas venidas a partir del día 1.º de enero próximo: Jaime Soler Umbert, Juan Pujadas Durán, Manuel Reguea Doña, Antonio Flaumás Esobar, Cayetano Regán Clusellas, Emilio Galo Andreu, Martín Gómez Pérez, José Fatjó Ferrés, José Argemí Jordana, Julián Flaumás Martín, Martín Flaumás Martín, Francisco Suñeras Martínez, Aurelio Rodríguez Rodríguez Ramón Artigosa Yelauo, Antonio López Reguea, Sebastián Solé Tomas, Lidia Resina Barnezo, Juan Trujillo López, Jaime Regán Blanchart, Justo Noguera Domenech, Ramón Floret Reguea, José Corroy Sala, Marcelino Berocal Casares, Juan Blanch Puig, Pedro Gribé Buhils, Miguel Feliu Sais, Francisco Pujadas Puig Blas Moyano Rodríguez, Juan Maymó Domenech, Manuel Gómez Urdión, Francisco Martínez Trujillo, Manuel Castillo Reguea, José Ruiz Rojas, Ambrosio de Saedre Grauado, Pedro Pascual Qual, Manuel Pascual Qual, Guillerme Álvarez Mesas, Juan Pujadas Casas, y Juan Ramallás Juan.

Igualmente se acuerda que todo el personal incluido en la expresada relación, a todos los efectos laborales sean

clasificado y encuadrado como de actividades diversas ya que realmente su misión no es específica del ramo de la construcción sino que se dedica a otros y varios trabajos que no tienen nada que ver con el mismo.

Gratificación anual a otros funcionarios de carácter eventual, temporero y de servicios contratados. - Igualmente y a propuesta de la misma Comisión, se acuerda conceder las siguientes gratificaciones al personal temporero eventual y de servicios contratados que a continuación se indican: José Aubero Farruy, Narciso Barnils Badenes, María Carmen Batlle Mundet, Antonio Cano Medina, Carmen Castellsagüé Bellouch, M^{te} Carmen Castillo Agudo, Juan Costa Guardia, Antonio Díaz Mesas, Pablo Encinas Bautista, María Encinas Martínez, Antonio Grau Duaso, Jorge Lluçader Vall, Jaime Oliveras Bana, Montserrat Oña Villà, Esther Ortega Soler, María del Pilar Prieto Piébaena, Juan Rius Aguilan, Francisco Rodríguez Pérez, Alfonso Sala Juanola, Adeliua Segarra Kaiser, José Luis Serra Viñas, Jaime Soler Santamaria, Dolores Guesaltó Vallhourat, José M^{te} Puchades Belito, Juan Barausí Tusquets, y Jaime Agustí Martí.

Y en cuanto a la Sra. M^{te} del Carmen Batlle Mundet, Carmen Castellsagüé Bellouch, M^{te} del Carmen Castillo Rubio, Montserrat Oña Villan, Esther Ortega Soler y M^{te} del Pilar Piébaena Prieto y a D. Jorge Lluçader Vall se acuerda concederles una gratificación equivalente al 25 por 100 del haber que perciban en cuanto cumplan un año de servicio en



este Ayuntamiento hasta cumplir los dos años y del 35 por 100 a partir de los dos años de servicio, cuyas gratificaciones les serán satisfechas por mensualidades vencidas a partir del primero de enero próximo o a partir de la fecha en que cumplan dichos años de servicio según correspondan.

Servicios delegados de Hacienda. -

Aumento en los precios de los nichos. -

A propuesta de la Comisión de Hacienda, conjuntamente con la de Urbanización y Obras, y cumplimentando el acuerdo de esta Comisión de fecha 8 del pasado noviembre, y después de haberse procedido con los técnicos municipales a un detallado estudio de los costes de los nichos del cementerio municipal, y debidamente valoradas todas las materias, condiciones de construcción, mano de obra, etc..., se acuerda establecer a partir del día 1º de enero próximo los siguientes precios en la venta de nichos.

Nichos de tercera clase

Categoría A 2.700' - ptas.

" B 2.000' - "

Nichos de segunda clase 3.200' - "

Asimismo se acuerda anular la construcción de nichos de primera clase y en su lugar proceder a la venta de terrenos para construcción de nichos y panteones, según la iniciativa privada, y bajo las siguientes normas.

1º.- Fijar el precio del terreno a vender por el Ayuntamiento dentro del recinto

del Cementerio a 50 ptas. el palmo cuadrado.

2.^a.- El adquirente viene obligado a la compra mínima de una parcela de seis metros cuadrados, la cual será debidamente señalada en el correspondiente plano.

3.^a.- Antes de proceder a la construcción de nicho o panteón, el correspondiente proyecto deberá ser sometido a la previa aprobación del Ayuntamiento.

Nombramiento de temporero a favor de Martí Torruella Matas..- A propuesta de la misma Comisión de Hacienda, se acuerda que con carácter transitorio y por mientras se estudie la pertinente modificación del local donde está situado el departamento de Intervención, al objeto de dotarlo de las necesarias condiciones de capacidad para la debida organización del servicio, se adscriba al expresado departamento a D. Martí Torruella Matas en concepto de Auxiliar temporero, el cual empezará a prestar servicios a partir de 1.^o de enero próximo en las mismas condiciones que el personal de su misma clase actualmente al servicio del Ayuntamiento.

Devolución del 90 por 100 de arbitrios por licencia de obras..- A propuesta de la misma Comisión y vista la instancia presentada por D. Luis Giménez Quilke se acuerda devolverle la cantidad de 2.420'30 ptas. importe del 90 por 100 de los arbitrios que le fueron liquidados por licencia de obras para la construcción de dos viviendas, debiendo en su día justificar la califica-



ción definitiva de vivienda de renta limitada subvencionada.

Facturas. - Es leída y aprobada una relación de facturas formulada por el Interventor municipal y conformada por la Tenencia de Alcaldía de Hacienda de importe total 380.361'88 pesetas y comprensiva de los siguientes señores:

OCE 6875'20, José Marimón 2343'03, Editorial Montblanch 1000'-, Graficas F. Carrera 2.112'-, Imprenta Jarrell 1.850'-, Imprenta Cucurulla 1435'-, Casa Fitó 819'-, la misma 146'-, Graficas F. Carrera 1.100'-, Bayer Huor 2.500'-, la misma 1.552'50, Francisco Cid 770'-, el mismo 361'-, Imprenta Cucurulla 670'-, Cristalerías Pladevall 97'40, los mismos 161'-, A. Cano 3.105'-, Ferratería Jarrell 43'-, Lámparas Metá 3.293'75, Miguel Sierra 8.464'50, Juan Estrany 75'-, Drogueria Armeurol 1234'10, Carmen Pérez 250'-, Drogueria Armeurol 58'60, Fernando Jencia 75'-, José Casals 25'-, Juan Reus 275', Hotel Europa 1.500'-, el mismo 1.169'-, F. Garcia 2.690'-, Hilario Oña 1.680'-, el mismo 480'-, Taxis Preis 47'60, Garage Bauleuas 58'-, el mismo 176'-, Domingo Servitja 3.305'-, Garage Bauleuas 10.410'-, el mismo 950'-, José Marimón 87'-, Farmacia Armeurol 1.850'65, Gabriel Montagud 450'-, el mismo 300'-, el mismo 300'-, Confitería Cunillera 550'-, Comercial Saperas 1.694'-, la misma 1.253'-, Subdador Ballús 3.000'-, Florimelina Soldevila 50'-, A. Corbera 425'50, J. Vila

160'-, J. Traveria 1.141'50, el mismo 100'-,
el mismo 1.237'90, el mismo 160'-, E.
Jofre 480'-, el mismo 880'-, el mismo
945'-, Neumáticos Tanico 612'-, Garage
Bauleuas 3.607'50, Ferreteria Jarrell
30'-, la misma 100'-, Ferreteria Canal
15'-, la misma 23'20, Esparteria Parella
da 210'-, E. Jofre 130'-, Vacca Huor. 2.182'-,
Maderas Colomer 213'60, el mismo 233'10,
Cementos Pagés 60'-, Teresa Vacca 1.150'-,
Hidro Clavera 89'-, Ferreteria Jarrell
403'50, D. Colomer 432'50, Garage Bauleuas
500'-, Talleres Martinet 1.471'50, Garage
Bauleuas 1.170'-, Auto Granollers S.L. 1002'80
el mismo 1.042'20, Eduardo Corvera 90'-,
Vda. Juan Villà 212'-, la misma 905'-, El
pargatas Miralles 48'-, Ferreteria Jarrell
235'-, Antonio Villà 266'-, el mismo 230'-,
Ferreteria Jarrell 202'-, Muebles Oasis 13.500'-,
Frutos Secos Puig 4.683'-, los mismos 4.903'50,
Ferreteria Puiguardi 5.124'80, Antonio Villà
2.832'50, E. Jofre 1.088'-, Miguel Sierra 1.650'-,
Luis Barbany 17.549'50, M. Zabano 28.260, Ce-
mentos Pagés 930'-, el mismo 695'-, el mis-
mo 5.968'50, el mismo 4.230'-, Pedro Guardia
12.000'-, el mismo 6.870'-, Ventura Muñta.
4.760'-, los mismos 4.411'50, los mismos
12.470'-, los mismos 11.970'-, los mismos
6.600'-, Materiales Roura 1.950'-, Domingo
Mainou 16.150'-, Materiales Roura 3.040'-
J. Vila 11.795'-, Cementos Mauri 14'-, Ferrete-
ria Jarrell 72'-, OCE 233'60, Ferreteria Jarrell
166'50, Cementos Pagés 1.284'-, Eduardo Cor-
vera 14.980'-, C. Palau 210'-, Cementos Pagés
26'-, Pedro Guardia 810'-, el mismo 1275'-,
el mismo 1.296'-, el mismo 648'-, el mis-



mo 1.296'-. El mismo 1.890, Eduardo Corbe-
ra 15.185'90, Cementos Mauri 28, Ferrerte-
ria Puigmarí 69, Lu. Soto 1.000, E. Corbe-
ra 16.323'30, Lu. Soto 600, Garage Baule-
mas 165'50, Luis Barbany 1.989'-. Radio
Aragones 800, Muebles Pous 1.130, Los
mismos 24, Los mismos 470'-. Juan
Carlo 149, Yridro Jauaspa 749'65, Miguel
Rigola 11.500'-. Esther Ortega y Pilar
Prieto 810'-. Alfonso Sala y Juan Diaz
1.224'-.

Servicios delegados de Cultura, Asisten-
cia Social y Deportes.

Adquisición de ponencias del Centro de Estu-
dios. - A propuesta de la Comisión de
Cultura, Asistencia Social y Deportes y
vista la instancia presentada por D. José
Luis Ariuany Nicolau, Director del Centro
de Estudios de la Asociación Cultural de An-
tiguos Alumnos de segunda enseñanza,
y siguiendo la norma de años anteriores,
se acuerda adquirir cincuenta ejemplares
de cada una de las seis ponencias que di-
cho centro de estudios ha editado, por un
importe total de 3.000 ptas.

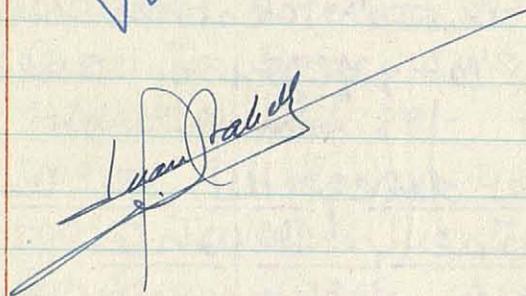
Subvención a Club Baloncesto. - A propues-
ta de la propia Comisión, se acuerda conceder
una ayuda económica al Club Baloncesto Gra-
nollers, de 2.000 ptas. e incluir esta subven-
ción dentro del grupo D) de las normas para
la concesión de subvenciones.

Y no habiendo otros asuntos a tra-
tar levantose la sesión siendo
las diecisiete horas treinta mi-
nutos, de ella se extiende la
presente acta que firman los se-

iores asistentes conmigo el secretario.
Doy fe.



el Secretario



Diligencia. - Para hacer constar que la sesión ordinaria (de segunda convocatoria, para el día 7 del actual a las 20 horas, bajo la misma orden del día) digo: de primera convocatoria que debía celebrarse el día de hoy, no ha podido celebrarse por no haber comparecido ninguno de los Tenientes de Alcalde.

Granollers 3 de Enero 1963

el Secretario



Decreto. - Convóquese a los Sres. Tenientes de Alcalde a la sesión ordinaria de segunda convocatoria, para el día 7 del actual a las 20 horas, bajo la misma orden del día

Granollers 4 Enero 1963

el Alcalde

